

Asuta a D. J. P. que siendo necesario
da Comision a mayor abundancia
Dios y la asesto.

Repartidores
de Sal

Se nombraron por Repartidores para el reparto
del Repio de Sal de este año, y Cumplido en
Juan de Buno del que viene por lo que
esta Villa a D. Alonso Lanza Velazquez,
De Merita Dolar Vera de ella y para el Com.
a Juan Ramon Salazar, y Juan de Roble
Labradores en el Almadena de San Juan
a quienes se les haga Dava para su Rep.
y Dava y de acuerdo se proceda a D.
Juan J. con la mayor brevedad.

Por el Sr. D. Ignacio de Quena de Man. J.
a esta Villa que en fuerza de la Comision de
Merita que se le ha dado ante el Sr. Superint.
de Merita cuyos autos poran en el Com.
de Sal de Dava sobre conformar a Rebeca los por
Sr. Sup. prohibidos en razon de la restitucion
los Caudales de de Ferroses e Faltos a tra
dos pertenecientes au Mag. y a esta Villa.
Agente a quien envio el Poder le causa que
Para el Segum. de Dava dependencia ne
sita de mucho mas al menos que el de trece
y dos pesos escudos de plata que se le han
tido, lo que pone en novia de la Villa y
Contenido de las Cartas de D. Agente para
quede las prohibencias que le parecieron
Convenientes, y en este estado Salio de